

# CONVOCATORIA XV CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE PILAR DE LA HORADADA. 2026

El Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, a través de la Concejalía de Cultura, convoca la **XV edición del “Concurso de pintura al aire libre Pilar de la Horadada 2026”**. Las bases reguladoras de los premios objeto de esta convocatoria fueron aprobadas a través de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, mediante acuerdo de Pleno de fecha 29 de septiembre de 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el día 20 de diciembre de 2023.

## 1. OBJETIVO Y FINALIDAD

El **objetivo** del XV Concurso de pintura al aire libre de Pilar de la Horadada es fomentar la creatividad artística, promover la cultura y poner en valor el patrimonio urbano, paisajístico y cultural del municipio, mediante la concesión de premios a las obras seleccionadas.

La **finalidad** del certamen es incentivar la participación de artistas, favoreciendo la expresión artística mediante la técnica de pintura realizada in situ.

## 2. RÉGIMEN JURÍDICO

El régimen jurídico aplicable a los premios del presente concurso vendrá determinado por la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, conforme a su artículo 30, por lo dispuesto en la presente convocatoria y por la normativa estatal en materia de subvenciones, en particular la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo.

Igualmente, resultará de aplicación el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada 2026-2028, aprobado por el Pleno el 30 de enero de 2026.

De forma supletoria, por las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. Se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) información sobre la convocatoria y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20 LGS.

## 3. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Estos premios se imputarán a la aplicación presupuestaria **332.481.00**, conforme a lo previsto en Título Premios Cultura del Plan Estratégico de Subvenciones 2026 -2028 del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de enero de 2026.

El segundo premio está patrocinado por Caja Rural Central.

#### 4. FECHA, HORARIO Y LUGAR

El XV Concurso de Pintura al Aire Libre se celebrará el sábado **4 de julio de 2026** en **Pilar de la Horadada**.

El sellado de los soportes tendrá lugar ese mismo día, de **9:00 a 10:00 horas**, en la Plaza de la Iglesia. El concurso dará comienzo a las **10:00 horas**.

La **entrega de las obras realizadas** deberá efectuarse entre las **18:00 y las 19:00 horas** en la Plaza de la Iglesia, donde permanecerán expuestas sobre el correspondiente caballete para su valoración por el jurado.

Quedará automáticamente excluida la persona participante que no entregue la obra dentro del horario establecido.

Las obras no premiadas podrán ser retiradas por sus autores y autoras el mismo día 4 de julio, una vez emitido el fallo del jurado y realizada la entrega de premios.

#### 5. PARTICIPANTES

Podrá participar en este concurso **de forma gratuita** cualquier persona que cumpla todos los requisitos que se indican a continuación y los mantengan vigentes hasta la fecha de concesión de los premios:

- Haber cumplido los **dieciséis años** cuando se entreguen las obras realizadas, pudiendo ser un artista profesional o aficionado y residente o no en el territorio español.
- Presentar la documentación requerida y la obras en el plazo establecido en la convocatoria.

**La participación en el concurso conlleva la aceptación íntegra de los requisitos de esta convocatoria.**

#### 6. TÉCNICA, TEMÁTICA Y LUGAR

La **técnica** será libre.

La **temática** versará sobre cualquier paisaje, rincón o vista del término municipal de Pilar de la Horadada.

Las obras podrán realizarse **en cualquier punto del término municipal de Pilar de la Horadada**.

La ejecución de las mismas deberá llevarse a cabo íntegramente al aire libre y en el lugar elegido por cada participante, debiendo permanecer en dicho emplazamiento durante todo el proceso de realización. No estará permitido el uso de fotografías, bocetos previos ni cualquier otro medio de reproducción o apoyo gráfico para finalizar la obra fuera del espacio seleccionado.

Una vez elegido el lugar de realización de la pintura, la persona participante deberá **comunicar su ubicación** a la organización mediante mensaje de texto o mensaje de voz.

## 7. SOPORTES Y FORMATOS

Los soportes serán aportados por las personas participantes y deberán tener unas dimensiones mínimas de 50 x 60 cm y máximas de 120 x 120 cm.

Cada participante podrá presentar una única obra.

Asimismo, cada participante deberá acudir provisto del material y útiles necesarios para la realización de la pintura.

## 8. PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción, que podrá realizarse por correo electrónico, teléfono o de forma presencial, permanecerá abierto desde el día 4 de junio hasta el 3 de julio de 2026, en:

### **Casa de Cultura (CAMME)**

Calle El Cisne, 29

03190 Pilar de la Horadada

Teléfono: 965 351 124

Correo electrónico: casa-cultura@pilardelahoradada.org

Las personas que no hayan formalizado su inscripción dentro del plazo indicado podrán realizarla el mismo día del concurso, en horario de 9:00 a 10:00 horas, en la Plaza de la Iglesia.

## 9. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- **Primer Premio: 2.000 €.**
- **Segundo Premio: 1.200 €, patrocinado por Caja Rural Central.**
- **Tercer Premio: 800 €.**
- **Dos accésits:**
  - **Primer Accésit: 400 €.**
  - **Segundo Accésit: 300 €.**

La entrega de premios tendrá lugar el mismo día del concurso, el **4 de julio de 2026**, en la Plaza de la Iglesia de Pilar de la Horadada, una vez emitido el fallo del jurado.

Los premios estarán sujetos a la **retención del IRPF** que resulte aplicable conforme a la normativa vigente.

El abono de los premios se realizará mediante **transferencia bancaria** a la cuenta facilitada por la persona premiada, siendo requisito indispensable que figure como titular de la misma. Para ello, deberá aportarse el correspondiente certificado bancario acreditativo del número IBAN.

**Cada participante podrá optar a un solo premio.**

## **10. JURADO**

El jurado del concurso estará compuesto por personas relacionadas con el ámbito artístico y cultural, designadas por la organización, que evaluarán los trabajos presentados conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria. Estará presidido por el Alcalde de Pilar de la Horadada, quien participará con voz pero sin voto. Se designará mediante **resolución de la Alcaldía**, actuará con **autonomía funcional** y será el órgano competente para evaluar las obras y formular la **propuesta de concesión de los premios**, en el marco del procedimiento de concurrencia competitiva. Su decisión será inapelable.

La concesión de los premios constituye un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa y que será mediante el acuerdo que adopte de la Junta de Gobierno Local, una vez recibida el acta del jurado.

Los miembros de los jurados estarán sometidos al deber de abstención en los casos señalados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

En lo no previsto en las bases, se estará a lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El **fallo del jurado** se hará público el día del concurso, **4 de julio de 2026, será inapelable.**

## **11. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

El jurado valorará las obras atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

- Calidad técnica y artística.
- Creatividad y originalidad.
- Composición y uso del color.
- Dificultad de ejecución.
- Capacidad de reflejar el entorno y la temática propuesta.
- Valor expresivo y estético de la obra.

El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios si considera que las obras presentadas no alcanzan en nivel adecuado.

## **12. OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS**

Los premios serán abonados a través de transferencia bancaria. El importe de los premios descritos incluyen el IVA del 21% o el tipo vigente en el momento de pago, y además estará sujeto a las retenciones e impuestos que correspondan (IRPF, IRNR, etc.), conforme a lo establecido en la legislación vigente.

En caso de ser premiado, el ganador o ganadora del mismo deberá aportar en un plazo de 30 días naturales, a través de la sede electrónica, copia de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del NIF, NIE, DNI o pasaporte.
- b) Formulario de alta / modificación de terceros debidamente cumplimentado, firmado y sellado por la entidad bancaria y certificado bancario.
- c) Certificado de residencia fiscal oficial para quienes no la tengan en España. Los participantes que no tengan su residencia fiscal en territorio español deberán presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes en su país de residencia.
- d) Certificados de estar al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Estatal y con la Seguridad Social.

## **13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales facilitados por las personas participantes serán usados por el Ayuntamiento, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la presente convocatoria y garantizar la publicidad y transparencia del procedimiento, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos.

**La participación en la convocatoria implica el conocimiento y aceptación del tratamiento de los datos personales en los términos indicados.**

## **14. CLÁUSULA FINAL**

Cualquier circunstancia no prevista en las bases, será resuelta por la entidad organizadora del concurso, cuya decisión será vinculante.